



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

**CIRCULAR
GM-CCF-5709-2025**

16 de diciembre de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Infectología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos.

De: Comité Central de Farmacoterapia

**Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica**

Asunto: Prescripción del medicamento nirsevimab 50mg. Solución inyectable

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

En el Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2025-55 celebrada el 3 de diciembre del 2025 acordó la inclusión del medicamento nirsevimab 50mg. Solución inyectable como medicamento almacenable, clave HRE, nivel de usuario 2B. Por lo que se comunica lo siguiente:

Prescripción de medicamento Nirsevimab 50mg. Solución inyectable.

Prescripción por Pediatría como inmunopprofilaxis del virus respiratorio sincicial para:

- Hijos de madres no vacunadas contra el virus respiratorio sincicial
- Prematuros menores de 32 semanas de edad gestacional al nacer o de menos 1500 g de peso al nacer, y que al inicio del período de alta circulación viral tenga menos de 1 año, independientemente del estado de vacunación de la madre.
- Lactantes que al inicio del período de alta circulación viral tengan menos de 1 año y alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Enfermedad pulmonar crónica, particularmente displasia broncopulmonar.
 - b. Cardiopatías congénitas acianógenas hemodinámicamente significativas, o cardiopatías cianógenas.
 - c. Enfermedades neurológicas, en particular enfermedades neuromusculares.
 - d. Inmunodeficiencias.
 - e. Defectos anatómicos de las vías respiratorias (por ejemplo, laringomalacia o fistula traqueoesofágica).

Para su prescripción, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso.

La inclusión de nirsevimab 50 mg en la LOM como producto almacenable por parte del Comité Central de Farmacoterapia, tendrá vigencia efectiva a partir del momento en que el medicamento esté disponible en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI) para su distribución institucional.

OPVB

Cc:

Gerencia Medica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Gerencia de Logística
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Área de Farmacoeconomía
Archivo